

Control y Liquidación Presupuestaria

La liquidación presupuestaria es el cierre de las cuentas del presupuesto institucional que se debe hacer al terminar el ejercicio económico con el cual se obtiene el resultado global de la ejecución del Presupuesto tanto a nivel financiero - déficit o superávit -, como de las realizaciones de los objetivos y metas previamente establecidos para cada uno de los Programas Presupuestarios.

La finalidad de hacer la liquidación no corresponde al cumplimiento de la obligación jurídica de presentar la liquidación a un órgano de control externo como parece entenderlo algunos sujetos.

El liquidar el Presupuesto debe ser insumo fundamental de la Administración para conocer con certeza lo que se ha hecho con los recursos asignados y en qué medida.

la recaudación de los ingresos
y la ejecución de los gastos
se han comportado conforme
con lo esperado y aprobado
por los jefes.

Ley del IVA

Por venta: se define como venta
todo acto o contrato que tiene
como finalidad transmitir a
título oneroso el dominio
ya sea total o parcial de
bienes muebles o bienes
inmuebles.

Por servicio: se conoce como
servicio la prestación que
hace una persona a otra
la cual recibe por esto
una cantidad de dinero
estipulada lo cual recibe
por parte de sus honorarios.